



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1361

CASTRO, 01 de Agosto de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 27.07.2023 del Conjunto Folclórico Trigal; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a Doña Luz Chodil Chiguay, Representante legal del Conjunto Folclórico Trigal, Rut: , para realizar Peña de Invierno N°17, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día 05 de agosto de 2023, en el Palafito N°01 ubicado en el sector de Eusebio Lillo S/N°, Ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 05.08.2023: De 19:00 horas a las 04:00 horas del Día: 06.08.2023.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JVS/Dmv/mbz.

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-